



OFICIO No. DAF/AD-LPI-0037/2025
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad de México, 5 de febrero de 2025

Asunto: Oficio de Asignación

LABORATORIOS EUROFARMA DE MEXICO S DE RL DE CV
RFC: THE020314QA7
EMAIL: liliana.torres@eurofarma.com
TELÉFONO: 5543567395
PRESENTE

*Recibi oficio original
Liliana Torres Alvarez
Representante Legal
5 febrero 2025*

REPRESENTANTE LEGAL: LILIANA TORRES ALVAREZ

Con fundamento en lo establecido en el **"ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN DE LA COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS 2025-2026"**, mediante el cual, las Entidades coordinan y manifiestan formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de consolidación de fecha 24 de octubre de 2024, en el cual se establece que **Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX)**, como Entidad Consolidadora, en términos de lo establecido en los **"LINEAMIENTOS GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025 Y 2026"**, y derivado de las partidas que fueran declaradas desiertas en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta **No. LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025**, relativo a la **COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN.**

Sobre el particular, una vez presentada y evaluada su nueva cotización, se procede en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 28 fracción III y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 72 fracción VI de su Reglamento, a notificarle que su representada ha sido favorecida mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, derivado del análisis de la propuesta recibida, se concluye que cumple con los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, ofertando las mejores condiciones en cuanto a precio para la/s siguiente/s partida/s:

Clave	Descripción	MARCA	PRECIO UNITARIO	CANT. MIN. BIANUAL	CANT. MAX. BIANUAL	MONT. MIN. BIANUAL	MONT. MAX. BIANUAL
010.000.2523.00	NITAZOXANIDA, GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: NITAZOXANIDA 500 MG ENVASE CON 6 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS	Takinox	\$36.60	362370	905921	\$13,262,742.00	\$33,156,708.60
010.000.4291.00	Linezolid. Solución Inyectable. Cada 100 ml contienen:	Tymbro	\$64.00	286308	715767	\$18,323,712.00	\$45,809,088.00



2025
Año de
La Mujer Indígena



OFICIO No. DAF/AD-LPI-0037/2025

Clave	Descripción	MARCA	PREGIO UNITARIO	CANT. MIN. BIANUAL	CANT. MAX. BIANUAL	MONT. MIN. BIANUAL	MONT. MAX. BIANUAL
	Linezolid 200 mg. Envase con bolsa con 300 ml.						
010.000.6179.00	ALOGLIPTINA / METFORMINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BENZOATO DE ALOGLIPTINA EQUIVALENTE A 12.5 MG DE ALOGLIPTINA CLORHIDRATO DE METFORMINA...500 MG ENVASE CON 56 TABLETAS.	Incesina duo	\$439.60	153	380	\$67,258.80	\$167,048.00
010.000.6181.00	Alogliptina / Pioglitazona. Tableta. Cada tableta contiene: Benzoato de alogliptina equivalente a 25 mg de alogliptina Clorhidrato de pioglitazona equivalente a 30 mg de pioglitazona Envase con 28 tabletas.	Incesina P	\$331.90	80	200	\$26,552.00	\$66,380.00
010.000.6182.00	Alogliptina / Pioglitazona. Tableta. Cada tableta contiene: Benzoato de alogliptina equivalente a 25 mg de alogliptina Clorhidrato de pioglitazona equivalente a 15 mg de pioglitazona Envase con 28 tabletas.	Incesina P	\$333.00	80	200	\$26,640.00	\$66,600.00
TOTAL						\$31,706,904.80	\$79,265,824.60

MONTO MÍNIMO: \$31,706,904.80 (treinta y un millones setecientos seis mil novecientos cuatro pesos 80/100 M.N.).



2025
Año de
La Mujer Indígena



OFICIO No. DAF/AD-LPI-0037/2025

MONTO MÁXIMO: \$79,265,824.60 (setenta y nueve millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos veinticuatro pesos 60/100 M.N.).

Los bienes objeto de contratación deberán ser entregados de conformidad con lo establecido en:

- CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025 RELATIVA A LA COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026.
- ANEXO TÉCNICO 1: Anexo Técnico de Medicamentos y Bienes Terapéuticos.
- ANEXO TÉCNICO 2: Anexo Técnico de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico
- APÉNDICE 1 Demanda Agregada
- APÉNDICE 2 Puntos de entrega
- Juntas de aclaraciones

No se omite señalar que con fundamento en lo establecido en el numeral 3.2, inciso f) de los **"LINEAMIENTOS GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025 Y 2026"**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, él/los Instituto/s es/son él/los responsables/s de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el/los **Administrador/es del/los Contrato/s** designado por la/las Institución/es participante/s en la consolidación, a fin de **formalizar el/los instrumento/s jurídico/s** en términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma Integral "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

<https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>



OFICIO No. DAF/AD-LPI-0037/2025

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de los Institutos Participantes, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega del medicamento y material de curación a entera satisfacción de las Participantes.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.



MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



LILIANA TORRES ALVAREZ
LABORATORIOS EUROFARMA DE MEXICO S DE
RL DE CV



LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES



LIC. TATIANA JOSSELINE ZÚÑIGA MORÁN
GERENTE

C.c.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes.- Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, Para su superior conocimiento.
Dr. Iván de Jesús Olmos Cansino.- Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V, Para su superior conocimiento.



2025
año de
La Mujer
Indígena

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
TORRES
ALVAREZ
LILIANA

SEXO M

DOMICILIO
A / XOLA 626 DEP 3B
COL DEL VALLE NORTE 03103
BENITO JUAREZ, CDMX

CLAVE DE ELECTOR TRALLL80083009M500

CURP TOAL800830MDFRLL06

FECHA DE NACIMIENTO 30/08/1980

SECCIÓN 4336

AÑO DE REGISTRO 1998 02

VIGENCIA 2023 - 2033

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

INE

C006672

M. Luisa Cordero Espinoza

SENORA LUISA CORDERO ESPINOZA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ID MEX 2560257522 << 4336038978421
8008301M3312315MEX <02 << 50986 <4
TORRES <ALVAREZ << LILIANA <<<<<<<<

Y

